



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 FEB 1981

Expte. N° 6.005/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales eleva a consideración del rectorado las presentaciones efectuadas por los alumnos José Héctor García y Lidia Rosa Seppi, de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962); teniendo en cuenta que mediante las mismas / solicitan nueva prórroga de la regularidad de los trabajos prácticos de las materias "Teoría y Técnica Impositiva" y "Quiebra y Práctica Judicial", respectivamente, a fin de rendir examen en el turno de Febrero-Marzo/81; atento a los motivos in vocados por los recurrentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la regularidad de los trabajos prácticos de las asignaturas TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA y QUIEBRA Y PRACTICA JUDICIAL de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962), a los alumnos José Héctor GARCIA, L.U. N° 60.709, y Lidia Rosa SEPPI, L.U. N° 60.558, y autorizarlos a rendir examen de las mismas en el turno ordinario de exámenes Febrero-Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Dr. Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 021-81